INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022
"ADQUISICIÓN DE TONERS"
ID 420.578.-

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, en la dependencia de la Dirección General de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary Nº 276 e/ Mariscal Estigarribia se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 20/2022 "Adquisición de Toners". Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas" reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, y la Resolución Presidencia Nº 3441/2022 "Que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Autoriza el Llamado y Crea e Integra el Comité de Apertura y Evaluación, Respectivamente para el Procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2022 para la "Adquisición de Toners" ID 420.578".

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios del INDERT:

- Mag. Lic. José Ibarra, Director General de Tecnologías de la Información.
- Sr. Juan Fernández, Jefe de Dpto. de Soporte a Usuarios.

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 31 de octubre del año 2022, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se menciona que fueron invitadas las firmas:

- **DATA SYSTEMS S.A.**
- **PAPELERA GUAIRA S.A.**
- **GUIDO ANTERO NUÑEZ**
- **DIANA YOLANDA RUIZ DIAZ.**
- **TECHNO AMERICAN S.R.L.**

Presentaron Ofertas las firmas:

- **MICROTEK.**
- **TECHNO AMERICAN S.R.L.**
- **PRINTEC S.A.**
- **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida **342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres asignado al INDERT dentro del Presupuesto General de la Nación con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2022.** Cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 135/2022, emitida por del Dpto. de Presupuesto y aprobada por la Gerencia de Administración y Finanzas del INDERT, por el monto total de **Gs. 99.907.980 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos siete mil novecientos ochenta).**

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de la propuesta de conformidad a la disposición contenida en el Art. 61. *Documentos Sustanciales* del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el siguiente resultado:

Oferentes	Documentos de Carácter Sustancial					
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Declaración Jurada por la cual el oferente que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
Printec S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Microtek	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Techno American	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Security Systems Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que *ninguna de ellas presenta errores aritméticos.* A continuación, se procede a la verificación de las ofertas económica presentadas por los oferentes, conforme al cuadro del **Anexo I** el cual se adjunta al presente informe.

5.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica el margen de preferencia, en consecuencia de que las propuestas no han presentado productos de procedencia nacional.-

6. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR ÍTEM:

Conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"**.

A continuación, atendiendo a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se toman las ofertas presentadas por las firmas detalladas abajo y que son analizadas en detalle:

ÍTEM 1 – TONER KYOCERA TK-6327

Se toma la única oferta presentada por la firma PRINTEC S.A. por la suma de Gs. 9.407.500 (Guaraníes, nueve millones cuatrocientos siete mil quinientos) que es analizada en detalle:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se realiza el análisis de los precios ofertados en el Ítem 1 por la firma PRINTEC S.A., con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las especificaciones descriptas en la Resolución DNCP Nº 1890/20 para solicitar los desgloses de precios respectivos.

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	
	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
	PRINTEC S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Autorización del Fabricante	
	PRINTEC S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIÓN SOLICITADA

Otros documentos:	PRINTEC S.A.
Balances y Estados de Resultados (2019-2020-2021)	Cumple
Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el Cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes.	Cumple
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años de servicio conforme al objeto de la presente licitación.	Cumple

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015.

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2022, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15.

Nº	Empresa	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Cargo
1	PRINTEC S.A.	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744.500	Director Accionista
2		HEISECKE PAREDES	2.894.012	Director Accionista
3		RENATO ORTELLADO ODDONE	3.381.938	Director

El Departamento de Liquidación de Salarios y Otros dependientes de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2022, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las firmas:

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA
OFERENTE: PRINTEC S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción	Cálculos			Índices		
Indicadores	2019	2020	2021	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Índice de liquidez						
Activo corriente	7.594.357.485	7.192.253.041	15.984.422.830	30.771.033.356	1,52	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos

Pasivo corriente	3.376.163.193	3.537.100.909	13.277.641.043	20.190.905.145		años
Endeudamiento						No debe ser mayor que 0.80
Pasivo Total	3.376.163.193	3.537.100.909	14.308.840.096	**21.222.104.198**	**0,51**	en promedio en los 3 últimos
Activo Total	8.852.335.162	10.044.771.884	22.902.461.074	**41.799.568.120**		años
Rentabilidad						No deberá ser negativo (-) en
Utilidad del ejercicio	394.613.939	221.155.319	2.085.950.004	**2.701.719.262**	**0,13**	promedio en los 3 últimos
Patrimonio Neto	5.476.171.969	6.507.670.975	8.593.620.979	**20.577.463.923**		años

Por tanto, este Comité recomienda Adjudicar el **ÍTEM 1 – TONER KYOCERA TK-6327** a la firma PRINTEC S.A. con Ruc: N° 80018668-0 por el monto de Gs. 9.407.500 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos siete mil quinientos).-

Se toma la oferta más baja presentada por la firma **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS** en los siguientes Ítem:
ÍTEM 2 – TÓNER KYOCERA TK-3102 POR LA SUMA DE GS. 10.500.000
ÍTEM 3 – TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 203U POR LA SUMA DE GS. 2.550.000
ÍTEM 4 - TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 203U POR LA SUMA DE GS. 15.000.000
ÍTEM 5 – TÓNER HP 35A POR LA SUMA DE GS. 5.800.000
ÍTEM 6 – TÓNER HP 85A POR LA SUMA DE GS. 18.150.000
ÍTEM 8 – TÓNER HP 12A POR LA SUMA DE GS. 6.800.000

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se realiza el análisis de los precios ofertados en los Ítem 2, 3, 4, 5, 6, y 8 por la firma MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS, con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución DNCP Nº 1890/20 para solicitar los desgloses de precios respectivos.

El comité consideró solicitar por nota en fecha 10 de noviembre de 2022 a la firma MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS AVALOS, una explicación detallada de la composición de precio ofertado en el **ÍTEM 2** – TÓNER KYOCERATK-3102, ya que el mismo no se encuentra dentro del rango. El plazo de presentación es de 24 hs.-

La firma MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS remitió en fecha 11 de noviembre la aclaración pertinente presentando una planilla de explicación detallada de composición de los precios ofertados que contiene costos de adquisición en Gs., cargas impositivas en Gs., cargas sociales y laborales en Gs., gastos administrativos en Gs., otros conceptos en Gs. Esta aclaración resulta satisfactoria para este Comité.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	
	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas	
	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Mag. Lic. José Olivarria
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Autorización del Fabricante	
	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No Cumple

En fecha 10 de noviembre de 2022 se procede a solicitar a la firma MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS, la presentación en un plazo de 24 hs., de la Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, debiendo acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios; conforme al Artículo 62 del Decreto 2992/19.-

La firma MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS remitió en fecha 11 de noviembre una autorización de la distribuidora MASTERHARD para la distribución de los ítems ofertados, pero dentro de la nota no se aprecia que la misma sea representante o distribuidor autorizado, como así tampoco pudo demostrar la cadena de representación para que la firma se encuentre autorizada a emitir dicho documento por los ítems ofertados. Por tanto, no se puede determinar que la misma acredite legalmente las distribuciones de los ítems ofertados. En consecuencia, y conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto N° 2992/19,** en su **Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones**: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria,* este Comité de Evaluación considera que la firma no se encuentra en condiciones de cumplir con el contrato atendiendo a que no cuenta con la Representación requerida para la provisión de los bienes ofertados objetos del presente llamado, por lo que en base a lo expresado, este Comité procede a desestimar la oferta por los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 8 presentada por la firma MICROTEK por no ajustarse formalmente a lo establecido en la Carta de Invitación.-

El Comité de Evaluación toma la segunda oferta más baja presentada por la Firma PRINTEC S.A. para los siguientes ítems:
ÍTEM 2 – TÓNER KYOCERA TK-3102 por la suma de Gs. 19.702.500 (Guaraníes, diez y nueve millones setecientos dos millones quinientos) y él;
ÍTEM 3 – TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 203U por la suma de Gs. 10.950.000 (Guaraníes, diez millones novecientos cincuenta mil) que es analizada en detalle:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.
Se realiza el análisis de los precios ofertados en los Ítem 2 y 3 por la firma PRINTEC S.A., con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución DNCP Nº 1890/20 para solicitar los desgloses de precios respectivos.

El comité consideró solicitar por nota en fecha 10 de noviembre de 2022 a la firma PRINTEC S.A., una explicación detallada de la composición de precio ofertado en el **Ítem 2** – Tóner KyoceraTK-3102 y el **Ítem 3** – Tóner para Impresora Samsung 203U ya que el mismo no se encuentra dentro del rango. El plazo de presentación es de 24 hs.-

La firma PRINTEC S.A remitió en fecha 10 de noviembre la aclaración pertinente presentando una planilla de explicación detallada de composición de los precios ofertados en los Ítem 2 y 3 que contiene costos (mercadería ingresada al stock, con despachos incluidos, costo de seguro contra daños, robos, incendio), costo de flete para envió del proveedor a la convocante y/o de la convocante a proveedor, gastos administrativos, utilidad estimada 15%, impuesto a la renta 10%, IVA 10%.

Luego de la verificación de la oferta y el desglose de precio ofertado en el **Ítem 2** – Tóner KyoceraTK-3102 esta aclaración resulta satisfactoria para este Comité.

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías e la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

En el **Ítem 3 – Tóner para Impresora Samsung 203U** después de la verificación de la oferta y el desglose de precio ofertado este Comité considera que los precios que presenta la firma en cuestión demuestran una composición muy por encima del referencial del llamado, que a entender de los miembros del comité no satisface la justificación realizada. Por tanto, en uso de las facultades discrecionales, este Comité de Evaluación considera que los precios ofertados son inaceptables y procede a desestimar la oferta por el **Ítem N° 3 – Tóner para Impresora Samsung 203U** presentada por la firma PRINTEC S.A. Por consiguiente, y al no haber otra oferta susceptible de análisis recomienda DECLARAR DESIERTO el presente Ítem.-

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	
	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
	PRINTEC S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Autorización del Fabricante	
	PRINTEC S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIÓN SOLICITADA

Otros documentos:	PRINTEC S.A.
Balances y Estados de Resultados (2019-2020-2021)	Cumple
Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el Cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes.	Cumple
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años de servicio conforme al objeto de la presente licitación.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2022, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15.

Nº	Empresa	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Cargo
1	PRINTEC S.A.	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744.500	Director Accionista
2		HEISECKE PAREDES	2.894.012	Director Accionista
3		RENATO ORTELLADO ODDONE	3.381.938	Director

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías e Información y Comunicación
INDERT

El Departamento de Liquidación de Salarios y Otros dependientes de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2022, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las firmas:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA
OFERENTE: PRINTEC S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción	Cálculos			Índices		
Indicadores	2019	2020	2021	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Índice de liquidez						
Activo corriente	7.594.357.485	7.192.253.041	15.984.422.830	**30.771.033.356**	**1,52**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo corriente	3.376.163.193	3.537.100.909	13.277.641.043	**20.190.905.145**		
Endeudamiento						
Pasivo Total	3.376.163.193	3.537.100.909	14.308.840.096	**21.222.104.198**	**0,51**	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años
Activo Total	8.852.335.162	10.044.771.884	22.902.461.074	**41.799.568.120**		
Rentabilidad						
Utilidad del ejercicio	394.613.939	221.155.319	2.085.950.004	**2.701.719.262**	**0,13**	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Patrimonio Neto	5.476.171.969	6.507.670.975	8.593.620.979	**20.577.463.923**		

Por tanto, este Comité recomienda Adjudicar el **ÍTEM 2 – TONER KYOCERA TK-3102** a la firma PRINTEC S.A. con Ruc: N° 80018668-0 por el monto de Gs. 9.407.500 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos siete mil quinientos) y;
Recomienda DECLARAR DESIERTO el ITEM 3 – TONER PARA IMPRESORA SAMSUN 203U.-

ÍTEM 4 – TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 307U

Para el presente Ítem ningún oferente mas ha presentado oferta susceptible de análisis por lo que el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO para el presente Ítem.-

El Comité de Evaluación toma la segunda oferta más baja presentada por la firma TECNHO AMERICAN S.R.L. los siguientes Ítem:

ÍTEM 5 - TÓNER HP 35A por la suma de Gs. 6.150.000 (Guaraníes seis millones ciento cincuenta mil).
ÍTEM 6 - TÓNER HP 85A por la suma de Gs. 20.700.000 (Guaraníes veinte millones setecientos mil).
ÍTEM 7 - TÓNER HP 78 A por la suma de Gs. 20.550.000 (Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta mil).
ÍTEM 8 - TONER HP 12A por la suma de Gs. 6.980.000 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta mil) que son analizadas en detalle:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se realiza el análisis de los precios ofertados en el Ítem 1 por la firma PRINTEC S.A., con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución DNCP Nº 1890/20 para solicitar los desgloses de precios respectivos.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	
	TECHNO AMERICAN SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Mag. Lic. José Ibarra
Director Constancia
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Documentos legales para oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
	TECHNO AMERICAN SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Autorización del Fabricante	
	TECHNO AMERICAN SRL
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIÓN SOLICITADA

Otros documentos:	TECHNO AMERICAN SRL
Balances y Estados de Resultados (2019-2020-2021)	Cumple
Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el Cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes.	Cumple
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años de servicio conforme al objeto de la presente licitación.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2022, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15.

Nº	Empresa	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Cargo
1	TECHNO AMERICAN S.R.L.	MIRIAM PÉREZ RODRÍGUEZ	1.228.506	Representante Legal
2		JOHN MICHAEL GILBAKIAN	1.976.575	Accionista

El Departamento de Liquidación de Salarios y Otros dependientes de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2022, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las firmas:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

OFERENTE: TECHNO AMERICAN S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

Indicadores	Cálculos 2019	2020	2021	Índices Promedio	Coefi	Parámetros de referencia
Índice de liquidez						
Activo corriente	1.565.567.086	2.106.789.687	2.047.035.803	**5.719.392.576**	**2,10**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo corriente	589.694.755	1.026.776.963	1.111.431.413	**2.727.903.131**		
Endeudamiento						
Pasivo Total	589.694.755	1.026.776.963	1.111.431.413	**2.727.903.131**	**0,36**	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años
Activo Total	2.206.226.790	2.702.679.306	2.567.560.843	**7.476.466.939**		
Rentabilidad						
Utilidad del ejercicio	14.976.523	57.292.489	30.124.980	**102.393.992**	**0,02**	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Patrimonio Neto	1.616.694.459	1.675.902.343	1.456.129.430	**4.748.726.232**		

Mag. Lic. José [illegible]
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Por tanto, este Comité recomienda Adjudicar:
ÍTEM 5 – TÓNER HP 35A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9 por el monto de Gs. 6.150.000 (Guaraníes seis millones ciento cincuenta mil).

ÍTEM 6 – TÓNER HP 85A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9 por el monto de Gs. 20.700.000 (Guaraníes veinte millones setecientos mil).

ÍTEM 7 – TÓNER HP 78A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9 por el monto de Gs. 20.550.000 (Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta mil).

ÍTEM 8 – TÓNER HP 12A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9 por el monto de Gs. 6.980.000 (Guaraníes seis millones novecientos ochenta mil).

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.
Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.

El Resumen de la Recomendación de Adjudicación queda de la siguiente manera:

- ✓ DECLARAR DESIERTO los Ítem: ÍTEM 3 – TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 203U y ÍTEM 4 – TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 307U.-
- ✓ ÍTEM 1 - TÓNER KYOCERA TK-6327 a la firma PRINTEC S.A. con Ruc N° 80018668-0.
- ✓ ÍTEM 2 - TÓNER KYOCERA TK-3102 a la firma PRINTEC S.A. con Ruc N° 80018668-0.
- ✓ ÍTEM 5 – TÓNER HP 35A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9.
- ✓ ÍTEM 6 – TÓNER HP 85A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9.
- ✓ ÍTEM 7 – TÓNER HP 78A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9
- ✓ ÍTEM 8 – TÓNER HP 12A a la firma TECHNO AMERICAN con Ruc N° 80003668-9

La sumatoria de todos los Ítem Adjudicados arroja la suma de Gs. 83.490.000 salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.-

La presente recomendación es en cumplimiento a los requerimientos documentales y técnicos del llamado a Contratación Directa N° 20/22 para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER".-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Mag. Lic. José Ibarra
Comité de Evaluación

Juan Fernández
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022

ADQUISICIÓN DE TONERS

Item	DESCRIPCIÓN	PRINTEC S.A.					SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.					TECHNO AMERICAN					MIKROTEK				
	TIPO	Precio Unitario	Precio Ref.	>15%	<25%	Resultado	Precio Unitario	Precio Ref.	>15%	<25%	Resultado	Precio Unitario	Precio Ref.	>15%	<25%	Resultado	Precio Unitario	Precio Ref.	>15%	<25%	Resultado
1	TONERS KYOCERA TK-6327	1.881.500	1.881.500	2.163.725	1.411.125	ESTA EN EL RANGO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	TONERS KYOCERA TK-3102	1.313.500	1.005.000	1.155.750	753.750	*NO ESTA EN EL RANGO*	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	700.000	1.005.000	1.155.750	753.750	*NO ESTA EN EL RANGO*
3	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG 203U	3.650.000	942.660	1.084.059	706.995	*NO ESTA EN EL RANGO*	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	850.000	942.660	1.084.059	706.995	ESTA EN EL RANGO
4	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG 307U	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000.000	950.333	1.092.883	712.750	ESTA EN EL RANGO
5	TONER HP 35A	800.000	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO	809.500	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO	615.000	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO	580.000	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO
6	TONER HP 85A	850.000	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO	723.500	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO	690.000	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO	605.000	740.000	851.000	555.000	ESTA EN EL RANGO
7	TONER HP 78A	800.000	770.000	885.500	577.500	ESTA EN EL RANGO	793.876	770.000	885.500	577.500	ESTA EN EL RANGO	685.000	770.000	885.500	577.500	ESTA EN EL RANGO	700.000	770.000	885.500	577.500	ESTA EN EL RANGO
8	TONER HP 12a	850.000	796.667	916.167	597.500	ESTA EN EL RANGO	949.050	796.667	916.167	597.500	*NO ESTA EN EL RANGO*	698.000	796.667	916.167	597.500	ESTA EN EL RANGO	680.000	796.667	916.167	597.500	ESTA EN EL RANGO

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT